

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03 de marzo de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el día de hoy, se allegó renuncia al poder por el Dr. Ludwing Alexis Cueto Butrón, apoderado judicial del demandado Carlos Armando Valbuena Ochoa.

Cabe precisar, que mediante auto del 11 de febrero del año avante, se ordenó seguir adelante la ejecución, todavez que el demandado fue notificado a la direccion electronica valbuena65@hotmail.com, en calenda del 15 de diciembre de 2021, sin que realizará pronunciamiento alguno al momento de dictar sentencia.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 205

Rad. Juzgado: 2020-00331-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso **EJECUTIVO** promovido a través de vocero judicial por el señor **NELSON ENRIQUE BAUTISTA MALDONADO**, en contra del señor **CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA**, se hacen los siguientes pronunciamientos:

Una vez analizado el plenario, se pudo avizorar que antes y después de proferida la sentencia en donde se ordenó seguir adelante la ejecución, la parte demandada, no había realizado pronunciamiento alguno dentro del presente tramite, por lo que al no haberse reconocido con anterioridad personería jurídica al Dr. Ludwing Alexis Cueto Butrón, para representar los intereses del señor Valbuena Ochoa, no es posible acceder a la petición de renuncia de poder aportada al plenario, y en consecuencia, se ordena **AGREGAR** al expediente sin trámite alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No.024
Hoy 08 de marzo de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria